

UNIDAD DE INVESTIGACION- REPRESENTANTES SEMILLEROS
Acta – Memoria No 06 de 2010

Sesión: Miércoles 14 de Abril de 2010
Hora: 12: 00 a.m -14:00 p.m
Lugar: Sala de Juntas de la Facultad

Verificación de quórum

Nombre	Proyecto Curricular	Firma
Carlos F García Olmos	I.F. Coordinador Unidad	X
Luz Dari Cervera	Gestión Ambiental y SP	E
Julio Bonilla	Tecnología en Topografía	X
William Castro	Ingeniería Topográfica	
Carlos Zafra	Ingeniería Ambiental	
Carlos Rozo	Administración Ambiental	X
Néstor Agudelo	Administración Deportiva	X
René López Camacho	Ingeniería Forestal	E
María del Carmen Quesada	T. Saneamiento Ambiental	
Yolanda Hernández	Especializaciones Famarena	X

Información CIDC

El profesor Carlos García informa que ha sido ampliado el plazo de entrega del borrador del estatuto desde la Facultad para el próximo 04 de mayo, ante el CIDC, en consecuencia, el evento de reunión de Unidades de Investigación se dará el día 12 Y 13 de mayo, por lo tanto, se sugiere que esta versión previa sea divulgada entre los grupos de la Facultad. Se define como responsabilidad del comité recopilar los aportes de los grupos al estatuto y definir la versión final, la unidad filtrara el documento y presentara la propuesta al comité central.

2 Revisión “Comentarios Realizados al Estatuto de Investigaciones Universidad Distrital”

En los proyectos curriculares de Tecnología en Topografía y Tecnología en Saneamiento Ambiental se entregó a los integrantes del grupo Servipúblico, al momento se esta esperando respuesta para incluir estos comentarios. Durante la reunión se resalta:

ARTÍCULO 1. DEFINICIONES: Conjunto, en el documento no se habla de la estructura del sistema, es necesario adicionar una estructura administrativa y académica compuesta por un conjunto de principios.

- a. *Campo Estratégico:* En aras de dar mayor claridad se propone cambiar el término de objeto y presentar una definición más relacional, posiblemente por problemas o estudios problémicos, ejes problematizadores, o campos de análisis problémicos, temas problemáticos, se identificará el término adecuado para ser incluido. Pues objetos de estudio hace referencia al positivismo.
- b. **ARTÍCULO 3. POLITICAS:** Se hace necesario definir cuáles realmente son las políticas, pues unas de ellas se ven más relacionadas con principios, objetivos, alcances, o funciones. Al respecto es necesario precisar, de acuerdo al tema se hace necesario incluir un capítulo de principios asociado a lo ético y a los valores de la investigación en la UD. Se propone que cada representante se cuestione frente a estas diferencias, para que no se presenten confusiones en el documento.

ARTÍCULO 5: OBJETIVOS: Debería pensarse en un objetivo estratégico que permitiera orientar la acción y otros que sirvieran de soporte a este gran objetivo

ARTÍCULO 9. FUNCIONES DEL COMITÉ CENTRAL DE INVESTIGACIONES: Dentro de las funciones del comité central de investigaciones, es necesario incluir que debe propender por una articulación de las dependencias, por lo cual, se propone generar nueva función específica, por ejemplo: junto con el representante de extensión promover estrategias de mejoramiento de la actividad de investigación. Se solicita que cada representante proponga una nueva función asociada a esta articulación.

ARTÍCULO XX. FUNCIONES DEL DIRECTOR DE INSTITUTOS DE INVESTIGACIONES: Incluir que el director sea un gestor, que coordine y busque mecanismos de divulgación de las actividades que están en desarrollo. Se esperan aportes al respecto.

ARTÍCULO XX. FUNCIONES DEL DIRECTOR DEL GRUPO DE INVESTIGACIÓN: Coordinar las discusiones para la elaboración de plan de trabajo, promover el debate académico, gestionar actividades con Colciencias.

ARTÍCULO XX. TUTOR DE SEMILLERO DE INVESTIGACIÓN: De acuerdo a lo identificado en la sesión anterior se recalca la necesidad de modificar la denominación de tutor de los semilleros por la de director de semillero.

De otro lado, se propone definir o incluir una anotación que de espacio a un director administrativo y otro director académico, esto considerando las actividades de investigación que desarrollan los docentes no vinculados como planta, quienes por limitaciones administrativas no pueden figurar en sus investigaciones según las políticas actuales. No obstante debe definirse un orden jerárquico dentro de la investigación.

Se considera que debe hacerse claridad sobre:

El concepto de investigador docente y el docente investigador.

Compromisos y características de un egresado investigador.

En cuanto a investigador invitado, aclarar que puede ser nacional o internacional, y su pertenencia al grupo, esta definición debe diferenciar del investigador invitado a eventos como cursos ó conferencias.

Compromisos

Se enviará el documento con los comentarios de los tres docentes hasta el día de hoy y se espera que los demás representantes realicen sus observaciones sobre esta versión, cada uno presentará sus aportes en la reunión del 21 de abril. Se solicita apoyo en los Artículos y funciones que están pendientes por definir.